

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n°102/85 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para contratar "in situ" la adquisición de treinta (30) estufas a gas de garrafa y cuarenta (40) garrafas, destinadas al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza N°1 (Secretaría Electoral); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos / reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en / su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: DOS MILLONES CIEN MIL (\$a.2.100.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que / se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a.1.500.000.- a la Cuenta: " Moblaje " (1-05-002-4-41-4120-301) y

- \$a. 600.000.- a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1985 (Art.13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

JOSE SEVERO CABALLERO